Fecha:

|  |  |
| --- | --- |
| Condado:       | N.o de proyecto federal:       |
| Numero de Derecho de Paso (Right-of-Way, ROW) en Sección Controlada (Control Section Job, CSJ):       | N.o de autopista:       |
| Identificación de lote:       |  |
| Límites del proyecto: desde       hasta       |

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |

Estimado/a      :

El Departamento de Transporte de Texas le hizo una oferta en       de compra por la designada parcela de tierra descrita arriba, para el derecho de paso a la autopista. Este Departamento ayuda a las personas destituidas por la compra de terrenos con fines de transporte a través de nuestro Programa de Asistencia para la Reubicación. Los pagos y servicios a los que puede tener derecho se describen en el folleto adjunto titulado *“Asistencia para Relocalización”*. Estos beneficios son más, adicionándole el pago que recibirá por su propiedad y/o las mejoras que se hagan. Creemos que este folleto será muy útil para usted.

Tome nota de todas y cada una de las declaraciones siguientes:

1. No se le pedirá que se mude de la propiedad que se está adquiriendo por al menos 90 días a partir de la fecha de esta carta. Recibirá, en una fecha posterior, un aviso por escrito y una fecha para la cual debe desalojar la propiedad. Tendrá al menos 30 días después de recibir la notificación por escrito antes de que deba mudarse.
2. Es posible que tenga derecho a un suplemento de vivienda de reemplazo de $      para alquilar una vivienda de reemplazo que cueste $      o más al mes, incluidos los servicios públicos en el costo del alquiler. Este suplemento está basado en el costo de alquiler de una vivienda de reemplazo de       ambiente(s),       dormitorio(s), de tipo      , ubicada en      . No es necesario que alquile esa vivienda en particular para calificar para el suplemento de alquiler; sin embargo, para solicitarlo, debe alquilar y ocupar una vivienda de reemplazo que cueste $      o más al mes, que incluya los servicios públicos en el costo del alquiler, por un año, tal como se explica en nuestro folleto. Si su vivienda de reemplazo se alquila por menos de $      al mes, o si el alquiler incluye el costo de los muebles o los servicios públicos, es posible que se deba reducir el monto del suplemento. Para evitar la pérdida de este beneficio, le recomendamos que consulte con el Departamento de Transporte de Texas antes de firmar cualquier tipo de compromiso de alquiler de la unidad.
3. Si desea examinar la(s) posible(s) vivienda(s) de reemplazo mencionada(s) anteriormente, esta agencia le brindará transporte para ayudarlo a hacerlo. Si desea examinar otras posibles viviendas de reemplazo, de precio y cualidades funcionales similares, nuestro personal de asistencia para la reubicación estará disponible para ayudarlo con cada visita que quiera hacer a cualquier hora razonable de atención. Hay      viviendas como esta que están actualmente disponibles para alquiler en       y       en su comunidad.
4. Si elige comprar en lugar de alquilar una vivienda de reemplazo, es posible que tenga derecho a un suplemento de pago inicial que no exceda los $      para el financiamiento del préstamo y los gastos imprevistos para la compra de una vivienda residencial, si el monto total en realidad se requiere y se paga al comprar la vivienda de reemplazo. Esto se basa en la compra y la ocupación de una vivienda residencial dentro de un año, que además cumpla con los requisitos de elegibilidad descritos en nuestro folleto. Para evitar la posible pérdida de este beneficio, le convendría consultar con el Departamento de Transporte de Texas antes de firmar cualquier compromiso vinculante de compra de una vivienda de reemplazo.
5. También puede tener derecho a los costos de mudanza, como se explica en nuestro folleto. Sin embargo, estos costos se limitan a los bienes muebles y no incluyen los costos de mudanza de bienes inmuebles.
6. Para ser elegible para un pago suplementario de vivienda, su vivienda de reemplazo debe cumplir con los requisitos estatales de una vivienda digna, segura e higiénica. Para asegurarse de que su vivienda de reemplazo cumpla con dichos estándares, le sugerimos que haga que el Departamento de Transporte de Texas la inspeccione antes de firmar el contrato de compra o alquiler. Si eso no es posible, sugerimos que incluya una disposición en el contrato de arras por la propiedad de reemplazo indicando que el contrato será válido solo si la propiedad pasa una inspección que determine que es digna, segura e higiénica según el Departamento de Transporte de Texas.
7. Cualquier persona o entidad que no esté legalmente presente en los Estados Unidos es inelegible para los servicios de asesoría de reubicación y los pagos de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad resulte en una dificultad excepcional y extremadamente inusual para un cónyuge, padre o hijo que reúna las condiciones.
8. Por último, como se explica en nuestro folleto, puede solicitar una revisión de su caso por parte del Comité de Revisión de Asistencia para la Reubicación del Departamento de Transporte de Texas si no está satisfecho con la determinación sobre su elegibilidad para el pago o el monto de cualquier pago de reubicación.

Le pedimos que lea y examine con detenimiento nuestro folleto para obtener información adicional y conocer los requisitos de elegibilidad de pago. La oficina le brindará asistencia para preparar los formularios necesarios y para presentar sus solicitudes de los beneficios a los que pueda tener derecho, así como cualquier información adicional que desee respecto a nuestro programa de asistencia para la reubicación.

Si desea alguna ayuda de este tipo, comuníquese con       al       en       o visite la oficina del Departamento de Transporte de Texas en      . En caso de que no pueda comunicarse con nuestra oficina entre las 8 a. m. y las 5 p. m., puede llamar a       al       en       entre las      . Nuestra persona de contacto colaborará con usted para programar una cita a la hora y en el lugar que le resulte más conveniente.



Atentamente,

Distrito de      , Departamento de Transporte de Texas.

Adjunto(s)